



REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2021

CLAVE: SE 0002658

FOLIO TRÁMITE: 13

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MUÑOZ AVILA ROSA MARIA

UBICACIÓN: 8 DE JULIO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO

GIRO: TACOS TACOS BARBACOA, BISTEK Y LONCHES

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 13

IMPORTE: \$302.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|------------|
| LUNES | SI | DE | 07:00:12 a | A: | 08:00:12 p | VIERNES | NO TRABAJA |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SÁBADO | SI DE |
| MIERCOLES | SI | DE | 07:00:12 a | A: | 08:00:12 p | DOMINGO | NO TRABAJA |
| JUEVES | SI | DE | 07:00:12 a | A: | 08:00:12 p | | |

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Rosa Muñoz
ACEPTE

Rosa Muñoz Chávez

Sello de

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Tlalnepantla de Baz, D.F.

MUÑOZ AVILA ROSA MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser sostenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses recaudatorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (corte o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de contrahacer y pararse.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel y militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificación pública y jardines, y a menos de 50 mita. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.